



Resolución

Nº 09/2026

Página 1 de 2

Acta Nº

01/2026

Barros Blancos, 8 de Enero de 2026

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes",

RESULTANDO:

1. que dentro de los gastos mensuales que realiza el Municipio por Fondo Incentivo de Gestión Municipal se encuentra la contratación del servicio de alarma.
2. que es necesario autorizar la renovación de dicho gasto para el periodo 01 de Enero al 31 diciembre de 2026; por la actual administración.

CONSIDERANDO:

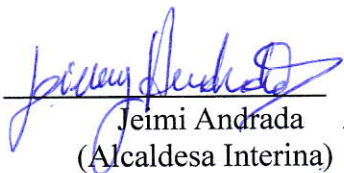
1. que el rubro presupuestal a utilizarse es el 291 (Servicios de vigilancia y custodia)
2. que el monto estimado a utilizarse es de \$6.500 (Seis mil quinientos pesos uruguayos) mensuales.

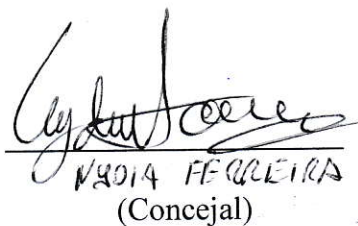
ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE:

- 1) Autorizar la contratación del servicio de alarma a la empresa "DNI Alarmas SRL", Rut nº 110240130018 por un monto de hasta \$6.500 (Seis mil quinientos pesos uruguayos) mensuales; durante el período Enero-Diciembre 2026.
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Dirección de Descentralización y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Jeimi Andrada
(Alcaldesa Interina)


RODRIGO FERREIRA
(Concejal)

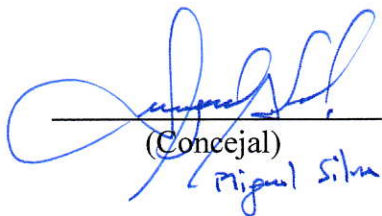
Resolución

Nº 09/2026

Página 2 de 2

Acta Nº

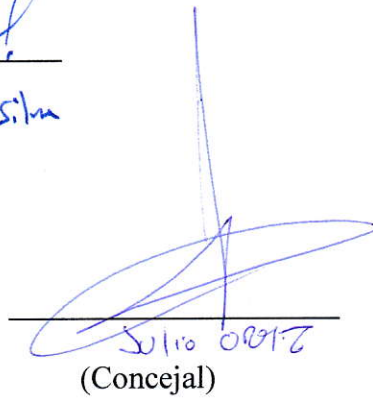
01/2026



(Concejal)
Miguel Silva



FERNANDO MEDERO
(Concejal)



Silvio Orozco
(Concejal)